

PRÉSTAMO BID 4449/BL-HO
PROGRAMA MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE
HABILIDADES PARA EL EMPLEO: PROYECTO JOVEN

ADENDA No.2

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"
UPNFM, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA DE LA CALIDAD
EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL EMPLEO:
"PROYECTO JOVEN"

PROPOSITO DEL CONVENIO	Mejorar las capacidades de los docentes, directores y supervisores, mediante la Formación Inicial y Permanente, alineada con el Desarrollo del Currículo Nacional Básico, y con base en el "Marco de la Buena Enseñanza" que define, el qué debe conocer y saber hacer el docente del Tercer Ciclo del Nivel de Educación Básica.
-------------------------------	---

FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	11 de Noviembre 2019
------------------------------------	-----------------------------

FECHA DE LA ADENDA	12 de Junio 2023
---------------------------	-------------------------

Considerando que el Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), se suscribe en el marco del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, financiado con fondos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según Contrato de Préstamo No. 4449/BL-HO; que adelante se denominará "El Convenio Original"

Considerando que el Contrato de Préstamo No. 4449/BL-HO establece en el subcomponente 2.3. Evaluación para la calidad educativa. 2.0.8. Se financiará la mejora de instrumentos y la ampliación de los procesos de evaluación educativa entre los cuales está la revisión de instrumentos y ampliación de la muestra de evaluación



de resultados de aprendizaje en lenguaje y matemática, tanto para modalidades regulares como alternativas.

Considerando que el Programa de La Red Solidaria es creado como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social; al tenor de lo establecido en los artículos: 12 del Decreto Ejecutivo número **PCM 05-2022**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 06 de abril del 2022 y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número **PCM 08-2022** de fecha 29 de abril del año 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de mayo del 2022 en donde describe: "Se crea el Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, de las acciones tendientes a mejorar la manera progresiva las condiciones de vida y acceso a mecanismos de protección social de hogares que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, cuenta con autonomía técnica, financiera y administrativa, en calidad de Ente Desconcentrado y Autónomo, encargado del diseño, ejecución, supervisión, administración de acuerdos de financiamiento externos, donaciones, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras".

Considerando que el artículo 30 del Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2022, se asigna la cartera de programas y proyectos provenientes de la formalización de convenios de financiamiento externo entre estos se encuentra: Proyecto para la Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades par el Empleo, financiado mediante el Contrato de Préstamo No. 4449/BL-HO, suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el gobierno de Honduras (GDH) y con una duración de 5 años y 18 meses, respectivamente. De acuerdo con el primer contrato establece que la Secretaría de Educación era el Organismo Ejecutor, lo cual se modificó mediante Contrato Modificatorio No. 2 definiendo a la Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras (AEPAS-H) como Organismo Ejecutor. El 8 de noviembre de 2022, en atención a la comunicación DGCP-FE-945/2022, el Prestatario solicitó al Banco el cambio de Organismo Ejecutor del Contrato de Préstamo de la AEPAS-H al Programa de la Red Solidaria (PRS), creada por Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 6 de abril del 2022 como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. Dicho Programa contempla el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de Proyectos



W



P

productivos y sociales incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria. Dicho Decreto establece que los proyectos que se encuentran bajo la responsabilidad de AEPAS-H, se ejecutarán a través del Programa de la Red Solidaria. En el Contrato Modificadorio No.3, se aprueba el cambio del Organismo Ejecutor del Proyecto Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, de acuerdo con lo expresado en el comunicado DGCP-FE-945/2022. Tal contrato modificadorio establece que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es el Programa de la Red Solidaria (PRS) a través de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE), dependiente de la Subdirección Ejecutiva del PRS. Esta unidad está conformada por personal clave y técnicos de apoyo que atenderán con focalización a la gestión del proyecto. La SEDUC es el socio clave en la implementación del proyecto, por lo que el OE trabajará en coordinación directa con la SEDUC a través de sus instancias técnicas correspondientes, en la gestión de los componentes técnicos.

Considerando que en el Contrato Modificadorio No.3, y la "NO OBJECCIÓN" por parte del BID mediante oficio "O-CID/CHO-418/2023" se ratifica como marco normativo el Manual Operativo del Proyecto (MOP) versión de Abril del 2023, el cual tiene el propósito de establecer de manera general los términos y las condiciones que regulan la administración y ejecución del Proyecto "Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven", cuyo Organismo Ejecutor (OE) es el Programa de la Red Solidaria. El MOP está diseñado para el uso de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto, entre ellas se encuentran:

- a) Programa de la Red Solidaria
- b) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC).
- c) Y las instituciones con las que se suscriba convenio de ejecución como la UPNFM, el IHER, entre otros.

El MOP establece para la ejecución del Proyecto los mecanismos, normas y procedimientos que rigen el manejo técnico, administrativo, contable y financiero de los recursos financiados por el BID, además, toma en consideración la legislación nacional asociada al Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI, con lo que se asegura una eficiente ejecución con las políticas, normas y procedimientos establecidos para éste.

Considerando que en el Contrato Modificadorio No.3, se incluye dentro de su componente II "Mejora de la calidad y pertinencia de los aprendizajes", la evaluación de la calidad educativa. Se establece además en su Artículo Segundo en el numeral 4.03, que "...para el desarrollo del Componente 2 relativo a la formación inicial y



continúa para docentes del tercer ciclo, trabajará en coordinación directa con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)''.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima, Disposiciones Generales, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Marco del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: ''Proyecto Joven'', el cual fue suscrito en fecha 11 de noviembre del 2019; que los términos de dicho Convenio pueden ser parcial o totalmente modificados de común acuerdo entre las partes, expresando por escrito mediante una Adenda / Enmienda , con la No Objeción del BID; y que en fecha 25 de noviembre del 2022 se suscribe la Adenda No.1. Es en virtud de lo anterior las partes suscriptoras por mera liberalidad, acuerdan la presente **Adenda No. 2** a ''El Convenio Original'' y a la ''Adenda No.1'', la que se detalla a continuación:

PRIMERO:

Las partes acuerdan por mera liberalidad modificar:

CLÁUSULA OCTAVA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO. El cual deberá leerse así:

- A) El Convenio de Cooperación Interinstitucional será financiado por ''**El Programa de la Red Solidaria**'', como parte de un préstamo del Gobierno de la República de Honduras con el BID, en el marco del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: ''Proyecto Joven'' No.4449/BL-HO.
- B) El valor del Convenio es por un monto máximo de **\$ 5,837,225.43 (Cinco millones ochocientos treinta y siete mil, doscientos veinticinco con 43/100 Dólares)**, conforme al siguiente esquema de ejecución financiera.



H



P

Desglose de Transferencias de Fondos a la UPNFM por cada Resultado

Resultado / Línea de Intervención	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total General
Resultado 1: Plan de Trabajo con metodología y cronograma de actividades	219,147.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,147.50
Diseño e implementación de módulos de diplomado para gestores educativos/facilitadores de las Modalidades Educativas Alternativas.							
Resultado 2: Módulos de diplomado elaborados conforme el Marco de la Buena Enseñanza.	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00
Resultado 3: Docentes capacitados para la formación de habilidades para el empleo y la vida	0.00	338,328.00	594,329.52	594,329.52	0.00	0.00	1,526,987.04
Modelo de acompañamiento en aula, a docentes en formación permanente.							
Resultado 4: Estrategia de articulación entre el modelo de acompañamiento en el aula a docentes en formación inicial y formación permanente.	0.00	10,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,260.00
Diseño conceptual de contenidos para la plataforma interactiva docente.							
Resultado 5: Diseño conceptual de contenidos para la plataforma interactiva docente.	0.00	63,319.50	0.00	0.00	0.00	0.00	63,319.50
Evaluación del Desempeño Estudiantil							
Resultado 6: Evaluación de desempeño en Español y Matemáticas, y estudio de factores asociados al desempeño estudiantil	0.00	0.00	0.00	833,362.57	551,027.36	344,697.07	1,729,087.00
TOTAL EN \$	219,147.50	681,907.50	594,329.52	1,427,692.09	551,027.36	344,697.07	3,818,801.04



**Desglose de Pagos de Asistencias Técnicas, Estipendios y Dispositivos
Electrónicos**

Descripción del Pago	Monto Referencial en US \$	Observaciones
Asistencia Técnica Internacional Especializada, para el logro del hito.	540,000.00	La asistencia técnica internacional especializada será contratada y pagada por "LA SECRETARÍA" a través de la UEP.
Fortalecimiento institucional a nivel local, para el logro del hito.	226,800.00	La asistencia técnica nacional será contratada y pagada por "LA SECRETARÍA" a través de la UEP.
Estipendio a docentes, por gastos de movilización para el logro del resultado 3.	845,424.39	El pago de los estipendios requeridos para la capacitación docente lo realizará "El Programa de la Red Solidaria" a través de la UPE, conforme al procedimiento establecido en el anexo 4.
Dispositivos electrónicos para 2708 participantes, para el logro del resultado 3.	406,200.00	La adquisición de los dispositivos electrónicos la realizará "El Programa de la Red Solidaria" a través de la UPE, conforme al procedimiento establecido en el anexo 4.
Total	2,018,424.39	

Resumen de Aportes en US\$ de "El Programa de La Red Solidaria"

Aporte de "El Programa de La Red Solidaria" a la UPNFM para el logro de los resultados acordados.	3,818,801.04	Los aportes de la UPNFM consisten en: Asignar un equipo de trabajo, como contraparte del Convenio Disponer de las instalaciones físicas que sean necesarias.
Aporte de "El Programa de La Red Solidaria" para la contratación de asistencia técnica y estipendios	2,018,424.39	
Total costo de Convenio	5,837,225.43	



Handwritten signature or mark.



C) Los pagos del Convenio que se realicen a partir de la presente serán efectivos bajo la siguiente estructura presupuestaria

INST Programa Red Solidaria	GA Dirección Ejecutiva de Proyectos	UE	FTE	ORG	PROG	SUBP	PROY	AO	OBJ	Nombre
415	03	04	21	173	13	00	02	02	24500	Servicios de Capacitación

D) La ejecución física y financiera de las actividades contempladas en segundo semestre del 2023 y todo el año 2024 será efectiva siempre y cuando se amplíe la vigencia del Contrato de Préstamo 4449/BI-HO "Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven".

E) Las asignaciones presupuestarias son anuales y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada año.

SEGUNDO:

El presente Convenio está sujeto a lo dispuesto en el Artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia".

TERCERO:

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS. "...5". A la cual deberá agregársele el Anexo 6 que se leerá así:

Anexo No. 6 Propuesta técnica y financiera para la evaluación del desempeño estudiantil en Español y Matemáticas, y estudio de factores asociados al desempeño estudiantil en Centros Educativos beneficiados por el Programa Mejora



de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven para el Año 2023 y 2024.

CUARTO:

Todas las partes por mera liberalidad, aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda No.2 al "El Convenio Original" y "Adenda No.1", obligándonos a su fiel cumplimiento, quedando por subsistentes y válidas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original y Adenda No.1, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos la presente Adenda No. 2 en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 12 de junio del 2023.


DANIEL E. ESPONDA
SECRETARIO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN




HERMES ALDUVIN-DÍAZ
RECTOR UPNEM




JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA (Ad-Honorem)



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

**MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE
HABILIDADES PARA EL EMPLEO:" PROYECTO JOVEN"**

**PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL
EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, Y ESTUDIO DE
FACTORES ASOCIADOS AL DESEMPEÑO
ESTUDIANTIL**

AÑO 2023-2024

Junio, 2023

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, Y ESTUDIO DE FACTORES ASOCIADOS AL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL: PROYECTO JOVEN Y PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (PNTED)

CONTEXTO DEL “PROYECTO JOVEN”

El Proyecto “**Mejora de la calidad educativa para el desarrollo de habilidades para el empleo**” conocido como “**Proyecto Joven**” tiene como objetivo el contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida de los jóvenes hondureños por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el tercer ciclo de Educación Básica en los municipios priorizados por el proyecto; a fin de contribuir a la reducción de los factores de riesgo a la migración en adolescentes y la reinserción de los jóvenes emigrantes retornados.

El Proyecto busca apoyar el acceso a la oferta del tercer ciclo, a través de la provisión de servicios educativos de tercer ciclo, basado en modalidades alternativas y la ampliación de infraestructura educativa, mobiliario y equipamiento. Brindando apoyo integral en la escuela para desarrollar competencias para la vida y para el trabajo de estudiantes de modalidades regulares y alternativa; aumentar la capacidad de la Secretaría de Educación para liderar el proceso de transformación del tercer ciclo y dejar instalada la capacidad técnica y operativa para sostener y extender las reformas a todo el país.

Teniendo como zona de influencia en los departamentos: Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, así como en los municipios de San Pedro Sula y del Distrito Central, es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 y se alinea con el desafío de desarrollo de inclusión social y desigualdad, por medio del incremento del acceso y los aprendizajes de estudiantes en zonas pobres del país. Por otra parte, está alineada con el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTAN), al apoyar la implementación de este proyecto en 18 de sus 57 municipios, y con el Programa Honduras 2020 que prioriza el desarrollo del capital humano para lograr el desarrollo económico.

Se enmarca en la Visión de País y Plan de Nación en lo que corresponde al Sector Educación referido a mejorar la calidad educativa en matemáticas y español, y Universalizar la Educación Básica a nueve grados, previsto también como meta en el plan sectorial. Mediante este Proyecto se facilitará el acceso y calidad a jóvenes entre 12 y 17 años que no han finalizado el Tercer Ciclo de la Educación Básica.

Las metas propuestas son:

- 41,335 jóvenes del Tercer Ciclo de Educación Básica atendidos por la Modalidad Educativa Alternativa (IHER).
- 2,708 docentes con formación inicial y permanente en el Tercer Ciclo de la educación básica en el área de su desempeño.
- Diseño de 100 herramientas tecnológicas para fortalecer el Sistema Integrado de Información Educativa (SIIE).

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL, FACTORES ASOCIADOS AL DESEMPEÑO EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, Y HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a través del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y su Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), propone realizar una evaluación sobre el desempeño académico estudiantil en los centros educativos en donde interviene el Proyecto Joven y del Programa Nacional de Transformación Educativa (PNTED), así como un estudio de factores asociados al desempeño, en el que se incluirá aspectos socioemocionales, tecnologías de la información y comunicación, violencia, migración, entre otros factores.

Esta evaluación diagnóstica permitirá a la Secretaría de Educación, al Proyecto Joven, al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED) y de otros actores vinculados al sector educativo, disponer de información valiosa para:

- i) Disponer de información para el monitoreo anual de indicadores del Proyecto Joven y del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED).
- ii) Generar estrategias de intervención focalizadas y específicas acorde a los resultados encontrados en la evaluación, y realizar las adaptaciones y priorizaciones curriculares pertinentes.

A continuación, se presenta una propuesta técnica y financiera del proceso de evaluación diagnóstica en las áreas de Español y Matemáticas para el tercer ciclo de la educación en sus grados 7mo, 8vo y 8no grado, a través de una muestra probabilística simple en los centros del Proyecto Joven, y de la evaluación en todos los centros dentro de PNTED.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

1. Selección de centros educativos para la evaluación muestral en el Proyecto Joven y censal en PNTED.

Se debe seleccionar atendiendo los criterios estadísticos de representatividad y confiabilidad. La evaluación de los aprendizajes se aplicará a una muestra probabilística de los centros educativos donde interviene el Proyecto Joven y a la población total de los centros en donde se encuentra PNTED.

En el caso del Proyecto Joven se cuenta con la cantidad de centros educativos de 566 en los departamentos de Occidente y La Paz, así como en el Municipio del Distrito Central y de San Pedro Sula.

Con un nivel de 95% de confianza y un error muestral de 5%, más una tasa de no respuesta de 9% se seleccionarán 250 centros educativos del Proyecto Joven, en los cuales se evaluará una muestra aleatoria estimada de 25 estudiantes de cada grado (7mo, 8vo y 9no grado).

En el caso de PNTED se evaluará en la totalidad de los centros educativos donde se están realizando intervenciones, así como en los centros educativos de control. La cantidad total de PNTED será de 51 centros educativos en los que se realizará la evaluación en todos los estudiantes matriculados en 7mo, 8vo y 9no grado de la educación básica.

2. Socialización del proceso de evaluación.

Se desarrollará una serie de jornadas de trabajo para socializar los objetivos y el formato de la aplicación de pruebas. Estas jornadas deben ser dirigidas a:

- Directores departamentales y su asistente técnico de la Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación (SDCE), reunión coordinada por personal técnico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en forma conjunta con la Dirección General de Currículo y Evaluación (DGCE).
- Jornada informativa con directores de centros educativos seleccionados en la muestra, esta reunión deberá ser en cada cabecera departamental y dirigida por el equipo técnico de la UPNFM a través del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) y su Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMCE) en forma conjunta con la Sub-Dirección de Currículo y Evaluación de cada dirección departamental. En esta jornada deberán participar personal externo a los centros educativos, seleccionado en cada departamento y que serán los responsables de verificar la confiabilidad de la aplicación y los directores distritales involucrados.

3. Designar los(as) Coordinadores(as) departamentales para la evaluación de Español y Matemáticas 2023-2024.

Se designará a 1-2 persona(s) encargada(s) de coordinar a nivel departamental el proceso de evaluación fin de grado en los centros educativos seleccionados. Este(a) coordinador(a) tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar la selección de los(as) aplicadores(as) de pruebas para cada centro educativo de la muestra de su departamento.
- Capacitar al equipo de aplicadores(as) de pruebas, así como a los(as) Directores(as) de los centros educativos seleccionados.
- Coordinar y monitorear todo el proceso de aplicación de pruebas en su departamento.
- Apoyar en todo lo referido a garantizar la seguridad de las pruebas.
- Recibir las pruebas de cada departamento en cajas debidamente selladas y asegurar que permanezcan en tal condición hasta el día de la distribución a los centros educativos.
- Manejar, de manera muy responsable, la custodia, entrega y devolución de pruebas.
- Recibir las pruebas ya contestadas y los sobrantes de cada centro educativo, y asegurar el regreso a Tegucigalpa en cajas debidamente selladas.
- Coordinar la aplicación de los instrumentos de recolección de información del estudio de Factores Asociados al Desempeño Estudiantil, y del cuestionario de Habilidades Socio-Emocionales y su envío de regreso, debidamente contestados, a Tegucigalpa.

4. Impresión de Pruebas, Cuestionarios, Manuales, Actas de Aplicación e Instructivos.

La cantidad de estudiantes a evaluar alcanza la cantidad estimada de 28,000 estudiantes de los centros educativos del Proyecto Joven y del Programa PNTED. Por tal razón se deberá imprimir y empacar esa cantidad de cuadernillos de pruebas de Matemáticas y Español. Se deberán imprimir también instructivos de aplicación para directores, docentes, aplicadores(as) de los centros educativos de la muestra, así como los cuestionarios de factores asociados al desempeño estudiantil, cuestionario de habilidades socioemocionales y las actas de aplicación.

5. Aplicación de pruebas.

Un aspecto de particular importancia durante el proceso de evaluación estandarizada es asegurar la confiabilidad y honestidad de la aplicación de las pruebas. La aplicación debe ser realizada y supervisada por personal externo del centro educativo, quienes darán fe de la confiabilidad de la aplicación. Se tendrá una persona para aplicar las pruebas en cada sección y grado en donde se evaluarán los estudiantes seleccionados. Además, debe propiciarse la participación de personal externo a cada centro educativo de la muestra:

- Un miembro del COMDE
- Representantes de los padres de familia.
- Representantes de la Alcaldía Municipal y/o patronatos
- Representante de Organizaciones no Gubernamentales (ONG)

6. Recolección de las pruebas y proceso de análisis de resultados.

Las pruebas aplicadas serán devueltas a la coordinación departamental respectiva y serán recibidas por el/la Coordinador(a) Departamental, contando para ello con el apoyo de la Sub-Dirección Departamental de Currículo y Evaluación de cada Dirección Departamental de Educación. Los(as) Coordinadores(as) Departamentales serán quienes las enviarán a las oficinas centrales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para su respectivo proceso de desempaque, digitación y análisis de resultados para la producción de informes.

7. Estudio de Factores Asociados al Desempeño Estudiantil, y de Habilidades Socioemocionales.

Para complementar la valiosa información de la aplicación de pruebas estandarizadas se desarrollará en forma paralela un estudio de factores asociados al aprendizaje, considerando a los estudiantes del noveno grado. A los estudiantes de 7mo y 8vo grado se les aplicará un cuestionario de Habilidades Socioemocionales.

El estudio hará énfasis en factores específicos modificables desde la política educativa, más que en factores contextuales de tipo social.

Es importante indagar sobre factores como la violencia, migración, aprendizaje socioemocional, contexto cultural de la familia, disposición y uso de materiales educativos impresos, así como disposición y uso de dispositivos tecnológicos, conectividad a internet, distintas formas de comunicación con los docentes, frecuencia de comunicación con docentes, entre otros indicadores que podrían incorporarse en el estudio.

Los resultados de este estudio también generarán lineamientos de propuesta de mejora para cada uno de los centros educativos que serán parte de la investigación.

Se presentará un informe en donde se incorporarán resultados claves de la evaluación del desempeño estudiantil en Español y Matemáticas 2022, así como de los factores asociados al desempeño estudiantil y de las habilidades socioemocionales de los estudiantes del tercer ciclo de la educación básica dentro del Proyecto Joven y del Programa PNTED.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

Presupuesto para la evaluación de Matemáticas y Español, así como de los factores asociados al desempeño estudiantil y habilidades socioemocionales de los centros educativos del Proyecto Joven y del Programa PNTED.

No.	Categoría	Monto en US\$. Año 2023	Monto en US\$. Año 2024
1	Impresión y empaque de pruebas de evaluación en Matemáticas y Español para los grados que serán evaluados en la muestra representativa de los centros educativos del Proyecto Joven, así como de los centros educativos del Programa PNTED. Impresión y empaque de cuestionarios (docentes, estudiantes y directores) para el estudio de factores asociados al desempeño estudiantil, y cuestionario de habilidades socioemocionales.	\$44,912.56	\$44,912.56
2	Transporte y distribución de las pruebas de evaluación y los cuestionarios de factores asociados y de habilidades socioemocionales hasta las cabeceras departamentales. Capacitación a los equipos departamentales, distritales, municipales, así como a los directores de centros educativos de la muestra y de todos(as) los(as) aplicadores(as) de las pruebas de evaluación del desempeño estudiantil.	\$68,928.96	\$68,928.96
3	Movilización y estipendio de los(as) aplicadores(as) de las pruebas en los centros educativos seleccionados, movilización de supervisores, estipendio para los coordinadores departamentales, material para los estudiantes y aplicadores participantes en la evaluación del desempeño estudiantil.	\$162,449.33	\$162,449.33
4	Desempaque y digitación de las pruebas y los cuestionarios de factores asociados y de habilidades blandas, depuración y análisis de datos. Esto incluye los coordinadores de logística, empaques, depuradores, digitadores o digitalizadores, supervisores y psicometristas.	\$31,571.71	\$31,571.71
5	Elaboración y diagramación de los informes de evaluación del desempeño estudiantil (Informe global, informes de centro educativo, informes de grado de cada centro educativo evaluado), informe de factores asociados al desempeño estudiantil, informe de habilidades socioemocionales de los estudiantes del Proyecto Joven y Programa PNTED. Socialización de los resultados de la evaluación del desempeño estudiantil a nivel central, departamental con los centros educativos evaluados. Coordinación general y administrativa del proceso de evaluación.	\$36,834.50	\$36,834.50
Total presupuesto evaluación del desempeño estudiantil y factores asociados al desempeño (3ero, 6to y 9no grado) y 7mo, 8vo y 9no de centros educativos del Proyecto Joven y Programa PNTED		\$344,697.07	\$344,697.07
Total presupuesto 2023-2024		\$689,394.14	

Flujo de Transferencias de Fondos a la UPNFM

No	Categoría de gastos	Monto en US\$. Evaluación 2023	Monto en US\$. Evaluación 2024
1	Pago contra entrega de Plan de Trabajo (Propuesta Técnica)	\$113,841.53	\$113,841.53
2	Pruebas impresas y empacadas	\$162,449.34	\$162,449.34
3	Pruebas aplicadas y digitalizadas	\$31,571.72	\$31,571.72
4	Informes elaborados sobre el desempeño estudiantil en Matemáticas y Español, así como de los factores asociados al desempeño estudiantil y de las habilidades socioemocionales	\$36,834.48	\$36,834.48
	Sub-Total	\$344,697.07	\$344,697.07
	Total	US\$ 689,394.14	



O-CID/CHO-553/2023

Tegucigalpa Honduras, 9 de junio de 2023

Señor
Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador de Infraestructura y Ambiente
Unidad de Proyectos Estratégicos
PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA
Su Oficina

Ref.: **4449/BL-HO (HO-L1188) Programa Mejora de la Calidad para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven; Respuesta Oficio No. PRS/CUPE-0398-2023 SONOB Adenda 2 Convenio de Cooperación Interinstitucional PRS, IHER, SEDUC Bajo Modalidad Flexible.**

Estimado Señor Espinal:

En atención a su Oficio No. **PRS/CUPE-0398-2023**, mediante la cual solicita la No Objeción del Banco al proceso indicado en la referencia, le informamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción.

Sin menoscabo a lo anterior, el organismo ejecutor es directamente responsable por los criterios técnicos y legales, así como de la concordancia y cumplimiento de este.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

DocuSigned by:

Ela Díaz
1D7B968CC607466...

Ela Díaz Díaz
Especialista de Educación del BID